



Subdepartamento de Control del Seguro
ACA/JIS/jis



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ N° 00158

MAT. Autoriza valorización PAS 25067084 de Laurentina Ríos D. y rechaza PAS 25067083.

TEMUCO, 22 ENE. 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011; Resolución Exenta 3.3D N° 148 del 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Jefa del Centro de Gestión Regional de Los Ríos, de revisión de los programas 25067083 (código 0101008 visita por médico tratante a enfermo hospitalizado) y 25067084 (códigos 1801018 y 1801036), referente a la atención de la asegurada Laurentina Ríos Delgado, en Clínica Alemana de Valdivia S. A., RUT 76.555.870-0, del 24 al 27 de octubre de 2013, por presentar cobro de código 0101008 asociado a médico tratante.

2. Que se solicitaron antecedentes al prestador, los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, determinando, que el profesional que cobra la prestación 0101008 en el programa 25067083, Carlos Banser Eichner, es el primer cirujano que otorgó la prestación quirúrgica.

3. Que la Norma Técnico Administrativa, en su punto 19 A, letra e), establece que "el honorario del primer cirujano incluye la intervención quirúrgica y la atención post-operatoria directamente derivada de ella, hasta por 15 días".

4. Que la revisión de la cuenta médica, determinó un monto de \$81.343 por insumos que se encuentran incluidos en el valor del derecho de pabellón y/o día cama, según lo determina la NTA, y que son señalados en la cuenta adjunta.

5. Las facultades delegadas a la suscrita en estas materias,



RESUELVO:

1. Autorizar a la Jefa de la Sucursal Valdivia la valorización del programa 25067084 correspondiente a la atención de Laurentina Ríos Delgado, , en Clínica Alemana de Valdivia S. A., del 24 al 27 de octubre de 2013, en las condiciones en que fue emitido por el prestador.

2. Rechazar la valorización y venta del programa 25067083 con un código 0101008, de acuerdo a lo señalado en los considerando 2 y 3.

3. El prestador deberá rebajar de la cuenta médica el monto de \$81.343, según lo establecido en el considerando 4.

4. En caso que la asegurada haya pagado el valor señalado en el punto 3 anterior, el prestador le deberá reintegrar dicho monto.

Anótese, comuníquese y archívese.


MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur


SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Valdivia
- Clínica Alemana de Valdivia S. A.
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley N° 20.285/2008)